



INFORME SECRETARIAL. 50001311000120190035800. Villavicencio, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente, Sirvase proveer

La secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, 18 FEB 2022 de dos mil veintidós (2022)

Haciendo la revisión del presente proceso se advierte que de manera involuntaria se omitió el nombramiento de curador ad litem al desaparecido, por lo tanto, se dispondrá corregir el yerro

Por lo anterior, se DESIGNA a los doctores **MARISOL BARAJAS TORRES, SONIA PATRICIA BAQUERO PEREZ y ENYER TORRES GONZALEZ**, quienes hacen parte de la lista de auxiliares de la justicia como posibles Curadores Ad Litem del desaparecido **TITO MORALES BARRERA** El cargo lo ejercerá el primero que concurra a aceptarlo por escrito Comuníqueseles la anterior determinación a las direcciones que aparezcan registradas en la lista vigente, indicándoles que el cargo es de obligatoria aceptación so pena de iniciar incidente e imponer las sanciones a que hay lugar

Fijense como gastos de curaduría a cargo de la parte demandante, la suma de \$300.000.-

NOTIFIQUESE,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ

Juez

 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifico por ESTADO No <u>003</u> del <u>19 FNE 2022</u>
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria